



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31235

25/11/2025

90877

AUTOR/A: HERRERA GARCÍA, Milena (GS); MERCADAL BAQUERO, Pepe (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS)

RESPUESTA:

Con fecha 5 de octubre de 2023, la Dirección General de Transporte Terrestre resolvió reconocer la obligación y proponer el pago de 32.250.000 euros a la Comunidad Autónoma de Illes Balears, en concepto de entrega nº1 (primer, segundo y tercer trimestres de 2023) de la subvención recogida en la Disposición Adicional centésima décima quinta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. El pago fue realizado con fecha 18 de octubre. Posteriormente, el 27 de diciembre de 2023 se abonó el importe restante de la subvención hasta alcanzar los 43.000.000 euros.

Por otro lado, en el artículo 74 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, se establece un descuento del 100 % en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de las islas Canarias y Baleares. En el mismo se estipula que Comunidad Autónoma de Illes Balears será beneficiaria de una ayuda por importe de 43.000.000 euros, para el establecimiento de un descuento del 100 % en el precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de las islas Baleares. La resolución de esta ayuda es de fecha 27 de diciembre de 2024 y se emitió el pago el 7 de enero de 2025.

Madrid, 09 de febrero de 2026